



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2015-MDS-CM

Sayán, 23 de Febrero de 2015.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Pedido Verbal efectuado por la Regidora Geraldine Doribets Isidro Leguía, respecto al caso social de la niña Eymi Romero Román del Centro Poblado Vista Alegre; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, la Regidora Geraldine Doribets Isidro Leguía, señala que tiene conocimiento de un caso social de una niña que padece de una enfermedad a la piel y que vive en el C.P. Vista Alegre, y su familia es de escasos recursos económicos, no pudiendo solventar los gastos de su tratamiento médico; por lo que, recomienda que la encargada de la DEMUNA y Servicio Social, realice el seguimiento al tratamiento médico de la niña Eymi Romero Román, que padece de enfermedad a la piel y vive en Vista Alegre;

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido, autorizan su atención, por tanto;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 10°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido Verbal efectuado por la **Regidora Geraldine Doribets Isidro Leguía**, a efecto de encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social realizar el seguimiento al tratamiento médico de la niña Eymi Romero Román, que padece de enfermedad a la piel y vive en Vista Alegre, a fin de determinar el tipo de ayuda que se le pueda brindar.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia de Desarrollo Humano Social y Económico a través de la Oficina de DEMUNA y Servicio Social, en todo cuanto les corresponda.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
REG. MUNICIPALIDAD - SECCIÓN LEGAL  
*Felix Victor Estayán*  
FELIX VICTOR ESTAYÁN A.C.